



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resolución de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior número 4234 de 17 de junio de 2021, por la que se modifican las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de LIMPIEZA del personal laboral del Ayuntamiento, aprobadas por Resolución de la Vicealcaldía número 3752, de 2 de junio de 2021 (BOP Nº 107 de 9 de junio de 2021).

La junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo aprobó con fecha 16 de junio de 2021 el siguiente acuerdo:

Modificación de la Oferta de Empleo Oferta de Empleo Público de 2018, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo de 26 de septiembre de 2018 (BOP Nº 192, de 5-10-2018).

En ejecución del Acuerdo de 28 de febrero de 2019 negociado entre el Ayuntamiento de Toledo y las Organizaciones Sindicales sobre condiciones de trabajo de los empleados públicos municipales (BOP Nº 55, de 21 de marzo de 2019), se modifica la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para el año 2018 en los siguientes términos:

“La plaza ofertada para la categoría profesional de LIMPIEZA por el sistema específico de ESTABILIZACIÓN del empleo temporal se convocará por el sistema específico de CONSOLIDACIÓN de empleo temporal recogido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el procedimiento de concurso-oposición. La valoración en la fase de concurso del mérito de experiencia en los puestos de trabajo se valorará hasta un máximo del 25% de la puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo y de forma diferenciada y cualitativa en función de que los servicios se hubieran prestado en el puesto específico objeto de la convocatoria o en puestos de otras Administraciones Públicas perteneciente a la misma Categoría Profesional”.

En ejecución del referido acuerdo y en ejercicio de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de junio de 2019, resuelvo:

“Modificar las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo aprobadas por Resolución de la Vicealcaldía Nº 3752, de 2 de junio de 2021 (BOP Nº 107, de 9 de junio de 2021) en los términos siguientes:

Primero: la Base 1.1 queda redactada de la siguiente forma: “Objeto de la convocatoria. Se convoca el proceso selectivo para la cobertura por el sistema específico de consolidación del empleo temporal de una plaza de LIMPIEZA (Grupo E), de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento”.

Segundo: la Base 3.5.2 queda redactada de la siguiente forma: “En el apartado referido a sistema de acceso se marcará “consolidación del empleo temporal”.

Tercero: la Base 6.1.2 queda redactada de la siguiente forma: “Fase de concurso. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que a continuación se relacionan:

a) Servicios prestados. Se valorarán, hasta un máximo de 5 puntos, los servicios prestados con carácter temporal en plazas de LIMPIEZA, en cualquier Administración Pública. El cómputo de los servicios prestados se realizará por meses completos, a razón de 0,052 puntos por mes.

b) Experiencia cualitativa. Se valorará la experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo como personal laboral temporal en plazas de LIMPIEZA del Ayuntamiento de Toledo, a razón de 0,104 puntos por mes completo de servicios hasta un máximo de 10 puntos, siempre que la relación de servicio se hubiera iniciado con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Toledo 18 de junio de 2021.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-3124